



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 21/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El desfinanciamiento que están experimentando tanto el sistema educativo como el científico argentino, debido a las bajas partidas presupuestarias destinadas a las universidades nacionales y otras instituciones, por decisión del Gobierno nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a las universidades públicas se le ha reducido el presupuesto.

Que la universidad pública es un pilar fundamental en la democratización del acceso a la educación superior, ofreciendo oportunidades de aprendizaje de calidad a una amplia gama de estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico. Su compromiso con la investigación y la innovación contribuye al avance de la sociedad en diversos campos, desde la ciencia hasta las humanidades. Además, su enfoque en la inclusión social y la diversidad promueve la equidad y la cohesión en la comunidad estudiantil, fomentando un ambiente de aprendizaje enriquecedor y colaborativo.

Que la universidad pública, al ser financiada con fondos gubernamentales, también alivia la carga financiera de los estudiantes, permitiéndoles obtener una educación de alto nivel sin incurrir en deudas excesivas. En resumen, la universidad pública representa un motor de progreso y movilidad social, empoderando a las futuras generaciones con herramientas para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

Que la educación en Argentina es reconocida como un derecho y el Estado, tanto nacional como provincial, debe asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho para toda la población que vive en el país.

Que por motivo de estos recortes presupuestarios se han realizado en todo el país reclamos pacíficos demandando al Gobierno nacional una solución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 21/24

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Ministerio de Capital Humano de la Nación revea su postura con respecto a la cuestión presupuestaria otorgadas a las Universidades Públicas y destinen al sistema universitario los fondos necesarios para garantizar el funcionamiento de los mismos en consonancia con los aumentos verificados y proyectados para el período 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro - FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades. SECRETARIA.-